



Ricardo Monreal Ávila

Cananea: el otro centenario

Dicen que cuando la historia se repite, la primera vez se presenta en forma de tragedia y la segunda en forma de comedia. Esto es lo que estamos presenciando en Cananea, Sonora, a unos meses de conmemorar el centenario de la Revolución Mexicana, cuyo antecedente fue precisamente aquella histórica huelga minera.

La tragedia, 1906: El 1 de junio de 1906, más de 2000 trabajadores de origen mexicano de la minera estadounidense Cananea Consolidated Copper Company emprendieron una acción inédita de protesta y defensa laboral en el longevo régimen de la "pax porfiriana": un movimiento de huelga para demandar un salario igual al de sus compañeros mineros estadounidenses que laboraban en la misma empresa, así como una jornada de trabajo más justa. Fue la primera huelga en la historia del país. Los huelguistas portaban como símbolos la bandera de México y un estandarte con un billete de cinco pesos, que era el "salario mínimo" exigido, otro concepto inexistente en esa época.

Cuando los trabajadores marchaban por los terrenos del mineral de cobre, a un costado de la maderería de la compañía, se empezaron a oír las descargas de fusiles manejados por los trabajadores estadounidenses. En respuesta, los mineros mexicanos atacaron con lo que disponían en el momento y a pedradas matarían a varios mineros estadounidenses, lo que desataría por completo la batalla entre mineros de las dos nacionalidades.

El propietario de la empresa, el coronel estadounidense William C. Greene, acudió al consul de EU,

quien pidió apoyo al gobierno del vecino estado de Arizona. Se envió entonces un grupo de *rangers* para controlar la situación, quienes entraron armados a territorio mexicano el 2 de junio para custodiar la tienda de raya y las instalaciones de la minera, así como perseguir y asesinar, con el apoyo de la policía rural porfirista, a todo huelguista que opusiera resistencia. El 3 de junio se declaró *Ley marcial* en Cananea y el movimiento quedó casi controlado, los líderes mineros y otros integrantes del Partido Liberal Mexicano fueron aprehendidos y enviados a la prisión política de San Juan de Ulúa. El saldo de las dos jornadas de lucha fue de 23 trabajadores muertos, 22 heridos y más de 50 personas detenidas. Cientos más huyeron por temor.

Durante los siguientes cuatro años se presentaron diversos movimientos de insurrección laboral y campesina, que al concatenarse dieron origen al movimiento revolucionario de 1910 (*Huelga de Cananea, Wikipedia*).

La comedia, 2009: Hace 21 meses la sección 65 del Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana, estalló la huelga en la empresa Mexicana de Cananea, por violaciones al contrato colectivo en materia de seguridad e higiene laboral. Era un capítulo más del juego de vencidas escenificado por el dirigente nacional de los mineros, Napoleón Gómez Urrutia, y la empresa Grupo Minero México, a raíz de la tragedia ocurrida el 19 de febrero de 2006 en Pasta de Conchos, Coahuila, donde quedó al descubierto un mineral de corrupción, ineficiencia

e irresponsabilidad social de los tres actores centrales de esta comedia: la dirigencia sindical, la empresa y las autoridades laborales.

La resolución de la Junta Federal de dar por concluidas las relaciones laborales es el corolario de esta comedia de errores, abusos y decisiones equívocas que, lejos de resolver el conflicto, ha venido a tensar la situación a su máximo.

Es inminente el desalojo de la mina, donde podría desatarse una escalada de violencia, ya que los trabajadores están dispuestos a utilizar sus instrumentos de trabajo, como son polines, balines, picos, palas, martillos, grúas y camiones de volteo para defender su fuente de trabajo.

En Cananea no está en juego la suerte de un líder sindical controvertido, ni el destino de una empresa que tiene una imagen de tragedia y muerte en la opinión pública después de Pasta de Conchos.

Lo que verdaderamente se afectará y se violentará con este inminente desalojo es el sistema constitucional de protección de derechos laborales, como son el derecho de asociación sindical, el derecho de huelga, el derecho a la contratación colectiva, y el derecho a un ingreso y prestaciones justas.

El Senado puede intervenir para evitar un saldo trágico en torno a Cananea, promoviendo una mesa de diálogo entre la representación sindical, la empresa y las autoridades laborales, para encauzar el conflicto por la vía de la conciliación política y el arbitraje constitucional, y no por el camino de la represión y la fuerza bruta. Que se note que cien años no han pasado de noche. ■ M

ricardo_monreal_avila@yahoo.com.mx



Fecha 21.04.2009	Sección Opinión	Página 15
----------------------------	---------------------------	---------------------

Lo que verdaderamente se violentará en Cananea es el sistema constitucional de protección de derechos laborales, como son el derecho de asociación sindical, el derecho de huelga, el derecho a la contratación colectiva, y el derecho a un ingreso y prestaciones justas

JORGE MOCH

